



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO)
2019-00906-00
DEMANDANTE: JOSÉ RAMIRO MATEUS MATEUS
DEMANDADO: MIGUEL ALBERTO BALLEEN HERRERA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 23 de abril de 2021 publicado en el estado de 26 de abril de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.

Comoquiera que la diligencia programada para el 2 de agosto de 2021 no se pudo llevar a cabo, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **TRES DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 PM,** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE